



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27964

11/11/2020

70494

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia es importante explicar, con carácter previo, brevemente, que el Convenio entre el Instituto de la Mujer y MicroBank tiene por objeto la colaboración para facilitar el acceso a financiación, puesta en marcha, crecimiento y mejora de proyectos empresariales promovidos por mujeres (BOE de 15 de julio de 2020).

Ante la situación económica derivada por el COVID-19 se consideró, por ambas partes, conveniente poner a disposición de autónomas y microempresas una nueva línea de financiación, por lo que se suscribió una Adenda para incorporar esta financiación al Convenio, (BOE de 10 de noviembre de 2020).

Respecto a cuántos microcréditos van a poder financiarse con esos 4 millones de euros, se indica que en la Adenda se establece el importe máximo por microcrédito en 25.000 euros, por lo que se podrán financiarse como mínimo 160 proyectos, pudiendo financiarse más al no establecer un importe mínimo por proyecto. Dado que la citada Adenda se ha publicado el Boletín Oficial del Estado el 10 de noviembre, es todavía pronto para conocer sus resultados.

En cuanto a las cuestiones referidas a las condiciones del microcrédito, se informa que en el Anexo II a la Adenda del Convenio entre el Instituto de la Mujer y nuevo Microbank, SAU, se recogen las condiciones económicas de microcrédito por un importe de 4 millones de euros, finalidad, beneficiarias, importe máximo por proyecto, plazos, tipos de interés, garantías y requisitos. Se puede acceder a toda la información en el BOE de 10 de noviembre de 2020 (<https://boe.es/boe/dias/2020/11/10/pdfs/BOE-A-2020-13962.pdf>).



Por último, sobre la condición de entidad intermedia a efectos del otorgamiento de estos microcréditos, hay que señalar que en la Cláusula 4 del Convenio se establece que serán las partes (Instituto de la Mujer y nuevo Microbank, SAU) quienes acuerden la participación de las organizaciones que actuarán como intermedias.

Madrid, 09 de diciembre de 2020